

## **REQUISITOS PARA LA NOTIFICACION DE CONCENTRACION PREVIA OBLIGATORIA**

Para efectos de cumplir con la notificación previa obligatoria los solicitantes deberán incluir en su solicitud la información relativa a los agentes económicos participantes en la operación de concentración económica; en particular lo siguiente:

- a)** Nombre, denominación o razón social completa de los agentes económicos que solicitan la autorización de que se trate, y de aquellos otros agentes que participan en ella directa o indirectamente, así como la copia certificada de la escritura de constitución, modificación o transformación, si la hubiere, de los mismos. Para el caso de personas naturales, deberán señalarse los nombres, edad, profesión u oficio y números de los documentos de identidad de las mismas y agregar copia certificada notarialmente de los documentos de identidad respectivos, así como el lugar o medio técnico para oír y recibir notificaciones y el nombre de las personas autorizadas para tal efecto;
- b)** Domicilio de las partes;
- c)** Identificación completa de los administradores y/o de los miembros de la Junta Directiva de las partes;
- d)** Identificación del representante legal de cada uno de los agentes económicos involucrados en la operación, acompañado de los documentos que acrediten tal carácter, el lugar o medio técnico para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de las personas autorizadas para tal efecto;
- e)** Constancia de la composición del capital social de los agentes económicos participantes antes de la concentración, por la persona legalmente facultada para ello, sean sociedades nacionales o extranjeras, y descripción de la nueva composición de dicho capital;
- f)** Participación de cada accionista directo e indirecto, antes y después de la concentración, y de las personas que tienen y tendrán el control;
- g)** A opción de los agentes económicos que solicitan la autorización de una concentración, presentación del listado de las personas comisionadas por cada agente económico parte de la operación de concentración, identificación del cargo que desempeña y datos de contacto (dirección, teléfonos, fax, dirección electrónica, etc.), con el objeto de dar información de cada agente económico involucrado;
- h)** Estados Financieros del ejercicio fiscal anterior de los agentes económicos que participan en la operación de concentración económica, certificados por un contador público autorizado.

**CON LA COMPETENCIA GANAMOS TODOS: LAS EMPRESAS, LOS CONSUMIDORES Y EL PAÍS**

- i) Descripción de la concentración, sus objetivos y tipo de operación y proyecto del acto jurídico de que se trate, así como cualquier otra información relevante relacionada con la operación de concentración;
- j) Descripción de los principales bienes o servicios que produce u ofrece cada agente económico involucrado, precisando su uso en el mercado relevante y la lista de los bienes o servicios iguales o similares de los principales agentes económicos no involucrados que los produzcan, distribuyan o comercialicen en el territorio nacional;
- k) Declaración jurada, donde se haga constar que toda la documentación que se acompaña a la notificación de concentración económica, son datos fidedignos.
- l) Participación accionaria de los agentes notificantes de la concentración en otras sociedades mercantiles. (Debe presentarse mediante declaración jurada o certificación del Gerente General, Secretario o Presidente del Consejo de Administración de los Agentes económicos participantes.)
- m) Participación de los agentes económicos notificantes en otro tipo de concentración económica. (Debe presentarse mediante declaración jurada o certificación del Gerente General, Secretario o Presidente del Consejo de Administración de los Agentes económicos participantes.)

**Artículos 15 y 22 incisos f) y h) del Reglamento de Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, y por Resolución del Pleno en su Sesión No. 022-CDPC-2009-AÑO-IV los incisos l) y m).**